

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8702/99.-

VISTO:

El expediente N° CD-088-M-96, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Mariqueo Pedro, D.N.I. N° 7.571.259, con domicilio en Gabriela Mistral N° 870 y Pasaje Rawson, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 04 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 130/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 34/99, celebrada por el Cuerpo el 29 de octubre del corriente año;

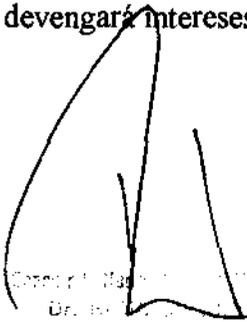
Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo 67°) inciso 1) de la Carta Organica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): SUSPÉNDASE como excepción a la Ordenanza N° 1447, el cobro de la ~~deuda~~ deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, al contribuyente Mariqueo Pedro, por el inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral 09-20-83-1492-0000.-

ARTICULO 2°): Este beneficio caerá en caso de venta del inmueble, por aprobación de la ~~cuenta~~ cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

ARTICULO 3°): Este beneficio caerá si varía la situación socioeconómica de los ~~peticionantes~~ peticionantes determinado por la respectiva encuesta socioeconómica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses. Durante el período de suspensión la deuda no devengará intereses resarcitorios.-



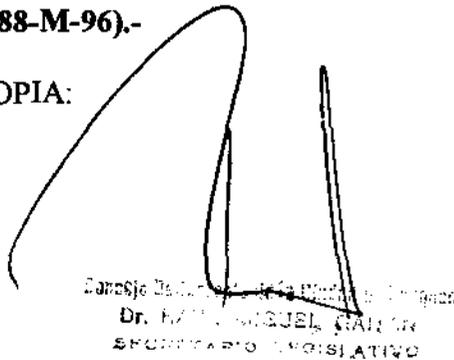
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dpto. de Asesoramiento Jurídico
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

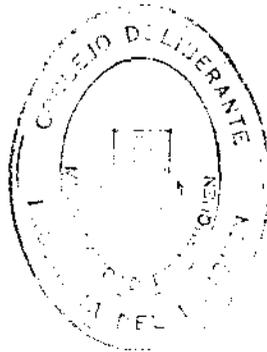
ARTÍCULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° CD-088-M-96).-

ES COPIA:
sac.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. F. MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO): REINA
GAITAN

Ordenanza Municipal No	<u>8702</u>	<u>119</u>	<u>99</u>
Promulgada por Decreto No	<u>1597</u>	<u>119</u>	<u>99</u>
Expte. No	<u>C-D-088-M-96-</u>		
Obs.:	_____		